



RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015- 080

REF: AUTORIZA PRORROGA DE CONTRATO
DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE QUE
INDICA.

PUERTO MONTT,

18 ENE 2011

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley Nº 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, de Educación, Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 015/26, del 04 de febrero de 2000 y Nº 015/176 del 22 de Septiembre 2010, Resoluciones Exentas Nº 015/822 del 03 de junio de 2004 y Nº 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 13 de Septiembre de 2010 se celebró entre la Junta de Vecinos "La Esperanza" y la Junta Nacional de Jardines Infantiles Contrato de Arrendamiento de la sede social ubicada en calle Ruben Azocar s/n Población "La Esperanza", que corresponde a un área de equipamiento de acuerdo al plano de loteo aprobado por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Castro para el funcionamiento del Jardín Infantil "Nueva Esperanza", de dicha ciudad.

2.- Que el contrato en su cláusula tercera señala que regirá hasta el día 31 de enero de 2011. En consecuencia, procede autorizar su prórroga hasta el periodo señalado.

3.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE PRORROGA del Contrato de Arrendamiento de Inmueble suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Junta de Vecinos "La Esperanza" de fecha 13 de Septiembre de 2010.

2.- DÉJESE Constancia que el arriendo tendrá una vigencia desde el 01 enero 2011 hasta el 31 de enero de 2011, por un monto de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) mensuales, Exentos de I.V.A., según la Cláusula Cuarta del Contrato.

3.- IMPÚTESE el gasto al Subtítulo 22, Ítem 09 Asignación 002 del programa 02 del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatra de Párvulos
Directora Regional

MPMV/HOV/SMC/hov

DISTRIBUCION:

- Junta de Vecinos "La Esperanza".
- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

